

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHICULO

DECRETO ALCALDICIO N° 1184
Dalcahue, 29 de julio 2020.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016- P-A.-

DECRETO

AUTORIZÉSE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO: CAMIONETA.

MARCA: TOYOTA
PATENTE: GCPL-18.

NATURALEZA DEL COMETIDO: TRASLADO DE FUNCIONARIO DESDE DALCAHUE A CHACAO.

CONDUCTOR RAMON BAHAMONDE.

LOCALIDAD DALCAHUE - CHACAO
DÍA AUTORIZADO 30 DE JULIO 2020.

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.



CLARA INES VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



REGINA PATRICIA SOTO NAI
ALCALDE COMUNA (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina Partes
 - Direc. Ad. y Finanzas
 - Unidad Transparencia.
 - Chofer encargado vehiculo
 - Archivo.
- RPSN/CIVG/ASDG/ckem